

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	COLSERPETROL LTDA
DEMANDADO:	ECOPETROL S.A.
RADICACIÓN:	50001-23-33-000-2019-00302-00

Revisado el expediente, se observa que, mediante memorial allegado el 24 de noviembre de 2021¹, la apoderada de la entidad demandada ECOPETROL informa que al revisar el proceso digitalizado y cargado en la plataforma Justicia XXI Web – Tyba, encontró algunas inconsistencias en la foliación del expediente y manifiesta que no se encuentra cargada la contestación de la demanda.

En primer, se tiene que efectivamente el expediente digitalizado fue incorporado en la plataforma Justicia XXI Web - Tyba, donde se encuentra disponible para ser consultado por las partes, con el fin de garantizar el debido proceso, ya que en dicha plataforma es donde se pueden consultar las actuaciones proferidas por esta corporación, sin embargo, advierte el despacho que no es la única manera de tener acceso al expediente, pues se encuentra disponible en físico para ser consultado en la sede de la Secretaria de este Tribunal Administrativo, como quiera que ya se encuentra habilitado el ingreso al público a las instalaciones del Palacio de Justicia de Villavicencio, razón por la cual no es de recibo la solicitud de no reactivar los términos que se encontraban interrumpidos, a partir del 17 de noviembre de 2021².

Por otro lado, respecto de la contestación de la demanda, se informa que el 24 de noviembre de 2021, fueron cargados varios archivos a la plataforma Justicia XXI Web – Tyba, entre ellos la contestación de la demanda presentada por la entidad demandada ECOPETROL S.A.

Se advierte a las partes que la revisión, control y seguimiento del presente proceso se realizará con el número completo del radicado en la plataforma web TYBA <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/>, donde se encuentra el proceso en medio magnético.

¹ Archivo Tyba: 43AgregarMemorial (1)

² Archivo Tyba: 37EnvíoComunicaciones

La correspondencia será recibida únicamente a través de los medios electrónicos al correo sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Carlos Enrique Ardila Obando
Magistrado
Mixto 002
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3a9fa7a68696c0cf5b916519e4cf34f94964624e30573d902840c642d3856aa

Documento generado en 09/12/2021 09:00:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**